

establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

11.1. *Recurso de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—El Presidente, Jesús Olivares Baqué.

ANEXO CITADO

Temario de la especialidad de Combustibles irradiados y residuos radiactivos

1. Almacenamiento de combustibles irradiados.
2. Reelaboración por vía acuosa. Tratamientos previos.
3. Reelaboración por vía acuosa. Procesos de extracción.
4. Equipos de extracción utilizados en la reelaboración.
5. Posibilidades de la reelaboración por vía seca.
6. Purificación y conversión del plutonio.
7. Reelaboración de combustibles con alto grado de quemado.
8. Retención de los isótopos gaseosos en las plantas de reelaboración.
9. Tendencias en la gestión del tritio.
10. Gestión de residuos de alta radiactividad procedentes de la reelaboración.
11. Problemas de seguridad en el diseño de una planta de tratamiento de combustibles irradiados.
12. Fuentes de producción de residuos radiactivos.
13. Clasificaciones de los residuos radiactivos.
14. Tratamiento de residuos líquidos de radiactividades baja y media.
15. Comparación de los productos de solidificación de residuos.
16. Acondicionamiento de residuos radiactivos originalmente sólidos.
17. Sistemas de tratamiento de gases en centrales nucleares.
18. Gestión de residuos líquidos en centrales nucleares de agua ligera.
19. Tecnología del transporte de combustibles irradiados y residuos radiactivos.
20. Criterios para el almacenamiento de residuos radiactivos sólidos.

Temario de la especialidad Producción y aplicaciones de los radisótopos

1. Reacciones nucleares de interés para la producción de isótopos.
2. Producción de radisótopos con un reactor nuclear.
3. Producción de radisótopos con un acelerador de partículas.
4. Utilización de los efectos químicos de las reacciones nucleares en la producción de radisótopos.
5. Separación y purificación de sustancias radiactivas.
6. La radioprotección en relación con un programa de producción de radisótopos.
7. Bases para el diseño de laboratorios de producción de radisótopos.
8. Métodos de medida de la radiactividad en relación con un programa de producción de radisótopos.
9. Producción y aplicaciones de los radisótopos del yodo.
10. Producción y aplicaciones del tecnecio-99m.
11. Generadores de radisótopos.
12. Síntesis de compuestos orgánicos marcados con radisótopos.
13. Producción de fuentes radiactivas.
14. Control de la calidad de los radiofármacos.
15. Envasado y transporte de radisótopos.
16. Aplicaciones de los trazadores radiactivos.
17. Impacto de los radisótopos en el desarrollo industrial.
18. Impacto de los radisótopos en el desarrollo agrícola.
19. Problemática de los alimentos conservados por irradiación.
20. Diseño y aplicaciones de las fuentes intensas de irradiación.

Temario de la especialidad Química y medio ambiente

1. Criterio sobre toma de muestras y su tratamiento previo a su análisis.
2. Técnicas de separación y concentración de microconstituyentes.
3. La química analítica y la pureza nuclear.
4. Técnicas analíticas basadas en propiedades nucleares.
5. Control analítico de los procesos en la mineralurgia del uranio.
6. Espectroscopía de emisión en el análisis de materiales nucleares.
7. Análisis isotópico de materias nucleares.

8. Espectrofotometría U.V., V e I.R en el control de materiales nucleares.
9. Cromatografía de gases, aplicación a la tecnología nuclear.
10. Análisis de contaminantes metálicos mediante espectroscopía atómica.
11. Detección y medida de contaminantes en efluentes líquidos vertidos en centrales nucleares.
12. Detección y medida de contaminantes en emisiones gaseosas producidas por centrales nucleares.
13. Protección radiológica y análisis de muestras activas.
14. Sistemas de adquisición y tratamiento de datos en química analítica.
15. Garantía de calidad de los resultados analíticos.
16. Efecto de las radiaciones ionizantes sobre la materia viva.
17. Impacto térmico de centrales nucleares en sistemas ecológicos.
18. Efectos combinados de los contaminantes radiactivos y no radiactivos en los sistemas ecológicos.
19. Mecanismos de contaminación radiactiva del medio ambiente.
20. Vigilancia radiológica ambiental en las zonas de influencia de las centrales nucleares.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

25969 RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en la oposición para cubrir plazas en la Escala de Inspectores del FORPPA.

El Tribunal de la oposición para cubrir plazas en la Escala de Inspectores del FORPPA, convocada por resolución de esta Presidencia, de fecha 10 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1977), una vez cumplidos todos los requisitos exigidos en la misma, y de acuerdo con lo que se establece en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, ha acordado, de conformidad con lo que se establece en la base 8.1 de la convocatoria antes mencionada, hacer pública la siguiente relación de opositores aprobados, con indicación de la puntuación obtenida, una vez concluida dicha oposición:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Isidoro de Salvador Prieto	40,00
2	D. Angel Cobos Abarca	39,10
3	D. Juan Jesús Zazo Tavira	34,70
4	D. Pedro Gaona Marco	32,40

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario, Alberto Gómez Pérez.—V.º B.º: El Presidente, Fernando Ruiz García.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

25970 RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico de Grado Medio vacante en la plantilla de dicho Organismo.

En cumplimiento a lo dispuesto en la norma 4.1 de la resolución del Consejo Superior de Transportes Terrestres de 23 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio), por la que se publicaban las bases de la oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico de Grado Medio, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publica a continuación la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de los ejercicios de la oposición.

Aspirantes admitidos

	D. N. I.
1. Don Miguel Arminio Coronado Domínguez	50.657.200
2. Don José María Gutiérrez Pérez	366.649
3. Don Arturo Cuenillas Trapiello	2.162.954
4. Don Pablo Calzada Vicario	12.353.110
5. Don José María Gómez Mulero	255.744
6. Don Angel Sánchez Rubio	1.477.298
7. Don Miguel Angel Sánchez Barrado	1.364.786
8. Don Fernando Zarco Paredes	50.929.872

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

ADMINISTRACION LOCAL

25971 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para la provisión en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de tributos del Estado en la zona 14, Igualada.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de tributos del Estado en la zona 14, Igualada, cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 237, de fecha 4 de octubre de 1977, y número 246, de fecha 14 de octubre de 1977:

Categoría de la zona: Especial.

Cargo: 107.805.610 pesetas. Comprende los pueblos de: Argensola, Bellprat, El Bruch, Cabrera de Igualada, Calaf, Calonge de Segarra, Capellades, Carme, Castellfollit de Riubregós, Castellolí, Collbató, Copóns, Igualada, Jorba, La Llacuna, Masquefa, Montmaneu, Odena, Orpí, Piera, Pierola, Poble de Claramunt, Prats del Rey, Pujalt, Rubió, San Martín Sasgoyolas, San Martín de Tous, San Pedro Salavineria, Santa Margarita de Montbuy, Santa María de Miralles, Torre de Claramunt, Vallbona, Veciana y Vilanova del Camí.

Podrán optar al concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones previstas en el artículo 59.2 en relación con el 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria. Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establece los artículos 61.2 y 59.4 del citado Estatuto. Si no hubiese concursantes aptos del Ministerio de Hacienda se adjudicará la plaza a un funcionario provincial designado conforme a las normas del artículo 61.3 del repetido Cuerpo legal.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán hacer constar en ellas que reúnen las condiciones exigidas y consignar, como mínimo, los datos que se interesan en la relación que se inserta el final de esta convocatoria. Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 59.2 del Estatuto, quedando en otro caso excluidos de los grupos primero o segundo previstos en el artículo 59.4 del citado Estatuto, el que no lo hiciere.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza individual de 539.028 pesetas, que deberá constituirse en cuanto a un tercio, al menos, en metálico o en títulos de la deuda pública, y los dos restantes podrán serlo mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco o banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de esta fianza cuando lo estime pertinente. La falta de posesión del nombrado determinará su inhabilitación por cinco años para acudir a cualquier otro concurso.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base

mensual de 20.862 pesetas, un incentivo de 12.000 pesetas, también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales del 7 por 100 sobre el sueldo por cada tres años de servicios al frente de la zona. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0,20 por 100 sobre recaudación voluntaria, 30 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras, 75 por 100 de lo devengado en concepto de recargos sobre tributos del Estado, 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras, y 60 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidas las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la zona correspondan a éste, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

Barcelona, 7 de octubre de 1977.—El Presidente, por delegación, el Vicepresidente, Jacinto Ballesté.—El Secretario general.—0.264-A.

RELACION QUE SE CITA

- 1.º Nombre y apellidos del concursante.
- 2.º Domicilio, expresando población, calle y número.
- 3.º Cuerpo o escala a que pertenece y coeficiente que tiene asignado.
- 4.º Fecha de nacimiento.
- 5.º Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tiempo de servicios como Recaudador.
- b) Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda.
- c) Tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria, y

6.º Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto Orgánico al que considere debe ser adscrito, detallando las condiciones que justifiquen dicha adscripción.

25972 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar codificador.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 234, de fecha 14 de octubre de 1977, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, una plaza de Auxiliar codificador, perteneciente al grupo de funcionarios de Administración General, subgrupo de Auxiliares administrativos, dotada con el coeficiente 1,7 trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 15 de octubre de 1977.—El Presidente.—10.018-E.

25973 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, de cuatro plazas de Asistentes Sociales.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Huelva número 215, de fecha 21 de septiembre de 1977, figura inserta la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, de cuatro plazas de Asistentes Sociales, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Beneficencia Provincial, pertenecientes al grupo de Administración Especial B), subgrupo técnicos, dotada con el coeficiente 1,9 y los complementos y demás derechos y beneficios concedidos por la excelentísima Diputación Provincial de Huelva a sus funcionarios.

En la convocatoria antes citada figuran las bases y normas que han de regir para la provisión de las plazas de referencia, con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario general.—9.835-E.